



No. 0258/2004/DIGESA/SA
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
24 FEB. 2004

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
MARÍA B. ALMEIDA SARNIENGO
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 23 de FEBRERO del 2004

Vista la Resolución Directoral N° 0431/2003/DIGESA/SA del 03 de abril de 2003 que otorga Aprobación al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos de la empresa **PETRAMAS S.A.C.** ubicada en la Quebrada Huaycoloro, perteneciente al distrito San Antonio de Chaclla, provincia de Huarochirí, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 23 de enero de 2004 la empresa **PETRAMAS S.A.C.** solicita a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA modificación de la Resolución Directoral N° 0431/2003/DIGESA/SA del 03 de abril de 2004, en el extremo de determinar el cronograma de implementación del PAMA sobre las actividades de la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos Huaycoloro;

Que, de acuerdo al Informe N° 074-2004/DEEPA de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico de fecha 03 de febrero de 2004, se concluye que el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0431/2003/DIGESA/SA consigna en forma errónea la expresión "Autorización Sanitaria" en vez de "Aprobación" del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), omitiéndose, también, la mención al periodo de implementación del referido PAMA;

Que, la referida Resolución Directoral debe rectificarse en aplicación del numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, tratándose de un error material, involuntario y subsanable por la autoridad administrativa generadora del acto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

1°.- **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 0431/2003/DIGESA/SA del 03 de abril de 2003, de acuerdo al siguiente tenor:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos "Huaycoloro" administrado por la empresa **PETRAMAS S.A.C.**, Relleno Sanitario ubicado en la Quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio de Chaclla, provincia de





Huachirí, departamento de Lima, teniendo como plazo máximo para implementar las actividades del mencionado programa diez (10) años."

2°.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Directoral 0431/2003/DIGESA/SA.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
ING. LUIS L. CHAVEZ PARRA
Director General

ES COPIA
DEL ORIGINAL
24 FEB 2004
MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
DRA. MARÍA B. ALMEIDA SANTILLANA
EDUCADORA